



0000002

-1-

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
RETVIRF S. A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **RETVIRF S. A.**, representada por la señora **ELOISA COELLO IZQUIERDO**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RETVIRF S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **RETVIRF S. A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora Eloisa Coello Izquierdo, a nombre y en representación de la compañía RETVIRF S. A., en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos se constituyó la Compañía RETVIRF S. A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETVIRF S. A., celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo CUARTO de los Estatutos y autoriza al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----



0000003

-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CLAUSULA TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora ELOISA COELLO IZQUIERDO, por los derechos que representa de la Compañía RETVIRF S. A., en su calidad de Gerente, declara : **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de \$/5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las TRES mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETVIRF S. A., de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo CUARTO del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro; **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía RETVIRF S. A., son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** Yo, ELOISA COELLO IZQUIERDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en mi calidad de GERENTE y por tanto representante legal de la Compañía denominada RETVIRF S. A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de

julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firmado : JENNY OYAGUE BELTRAN.- ABOGADA.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

DOCUMENTO HABILITANTE : "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RETVIRF S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en las oficinas situadas en la Avenida de Las Américas, manzana cuatro número cincuenta y siete, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía RETVIRF S. A., con la concurrencia de los accionistas siguientes : ELOISA COELLO IZQUIERDO, por sus propios derechos, propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; BLANCA BELTRAN DE OYAGUE, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; JORGE OYAGUE BELTRAN, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

4

000004

-3-

y con derecho a un voto; y, CECILIA BELTRAN HERRERA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad, con derechos a un voto. Preside la sesión, el señor LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN, actúa como Secretaria, la señora ELOISA COELLO IZQUIERDO.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, aumentar el Capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de

TRES MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN, por sus propios derechos, suscribe TRES mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo CUARTO de los estatutos en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), representado por CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una de ellas, numerados consecutivamente del cero cero uno al cinco mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones firmados por el Gerente y Presidente de la Compañía." Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía RETVIRF S. A., son de nacionalidad ecuatoriana.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y



Guayaquil, septiembre 7 de 1.992

0000005

Señora
ELOISA COELLO IZQUIERDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RETVIRF S.A., reunida el día de hoy, - resolvió por unanimidad nombrar a usted para el cargo de GERENTE de - la misma por un período de cinco años.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 19 del Estatuto Social, constante en la escritura pública de constitución de la Compañía RETVIRF S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de agosto de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de septiembre de 1.992, usted en calidad de GERENTE, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Glendy Zambrano Moreira
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RETVIRF S.A., Guayaquil, septiembre 7 de 1.992.-

Eloisa Coello Izquierdo

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de RETVIRF S.A. a foja 26.800, número 9.995 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.567 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-4-

00000.6

número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.- Firmado) LUIS FELIPE OYAGUE BELTRAN.- Firmado) BLANCA BELTRAN DE OYAGUE.- Firmado) JORGE OYAGUE BELTRAN.- Firmado) CECILIA BELTRAN HERRERA.- Firmado) ELOISA COELLO IZQUIERDO.- CERTIFICO: Que es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso necesario.- Firmado: ELOISA COELLO IZQUIERDO.- SECRETARIA DE LA JUNTA. " -----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía RETVIRF S. A. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía RETVIRF S. A.,

Eloisa Coello Izquierdo

ELOISA COELLO IZQUIERDO

GERENTE

C.C. I300033246

CERT.VOT. 035-103

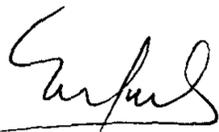
R.U.C. 0991244980001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *le*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0005332, de fecha doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía RETVIRF S.A.- Guayaquil, Octubre 20 de 1.994. *le*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

con fecha de hoy y, en cumpli-

5
0000007

siendo de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-4-0023332, -
dictada el 12 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta
escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS de REVIER S.A., de fojas 34.070 a 34.078, número -
4.626 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada en
fo al número 36.425 del Repertorio.- Guayaquil, enteros de Noventa
y cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en -
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Señor Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 -
del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, enteros de Noventa y cuatro de mil
novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -
pública, a foja 17.970 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
enteros de Noventa y cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

